

RESUELVE

PRIMERO. - Este Juzgado Administrativo Municipal resulto competente para conocer y resolver del presente Proceso Administrativo. -----

SEGUNDO. -Se declara la Nulidad Total del Acto Impugnado Oficio DFC-7469/2017 de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, y como consecuencia de la nulidad, se reconoce al recurrente su derecho para que se le otorgue la Constancia de factibilidad ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del inmueble, tomándose en consideración lo expuesto en el considerando **SEPTIMO** de la presente resolución. -----

TERCERO. -En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, dándose de baja en el libro de control correspondiente. ---

CUARTO. - Notifíquese personalmente a las partes. -----

Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO JONATHAN MORENO MEZA**, Juez Administrativo Municipal, quién actúa con Secretario de Estudio y Cuenta **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ ARROYO**, quien da fe.- **DOY FE.**-----